



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Jonoth



D.A. EXENTO N° 9.831-

SAN BERNARDO, 16 de Agosto de 2010.-

VISTOS:

- La solicitud de la Sra. Silvia Elena Silva Vallejos;
- El Memorandum Interno N° 947, de fecha 09 de Agosto de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Almacén de comestibles con expendio de cecinas, productos lácteos, pan, abarrotes, bebidas, confites, helados envasados, huevos, frutas y verduras, artículos de aseo, bazar y paquetería”**, a nombre de Silvia Elena Silva Vallejos, C.N.I.: N° 8.366.052-K

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Camino Padre Hurtado N° 15396, Villa Eduardo Anguita, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (en Interés de) Oficina de Partes y ARCHIVO/